

OFICIO N°.....

OBERA , _____ de _____ de 2024

AL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
SU DESPACHO

De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S. el Dr. José Gabriel Moreira , titular del Juzgado de Familia N° 1 , de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, en autos caratulados, **EXpte. N° 67870/2024 BARCZUK JOSÉ ESTEBAN Y SATO MARIZA ISABEL S/ DIVORCIO**” que se tramita por ante Secretaria N° 1 , sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, de la ciudad de Oberá, Misiones, a los fines de la debida toma de razón del presente divorcio.- Como recaudo legal se agregan **datos de inscripción del matrimonio en Tomo I, Acta 16 , del año 1989, REGISTRADO EN EL LIBRO DE SENTENCIAS N°3, bajo el orden 188/ 2024 a Fjs. 499/500 SECRETARIA NUMERO1, celebrado el día 15 de diciembre de 2013, en la ciudad de Oberá, Misiones** así como también se transcribe la parte pertinente que dice así: **“Oberá , Misiones 13 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS..., RESULTANDO:..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Barczuk, Jose Esteban , DNI N° 20.168.342, y Sato, Mariza Isabel, DNI N° 23.345.732, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs.**

del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.4) Homologar el acuerdo arribado por las partes, en virtud del cual, el Sr. Barczuk, Jose Esteban, DNI N° 20.168.342, atribuye a la Sra. Mariza Isabel Sato, DNI: 23.345.732 el uso de la vivienda ubicada en el Lote Doce, proveniente de la subdivisión de lote agrícola 241, de la Sección 1, de la Colonia Yermal Viejo, Sección Primera de los Helechos Departamento de Oberá, Provincia de Misiones; con una superficie total aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión folio real Matrícula 16.483, Departamento de Oberá, (13); hasta tanto la misma permanezca con vida, conforme considerandos expuestos 5) Homologar el acuerdo arribado por las partes en virtud del cual se adjudica al Sr. Barczuk, Jose Esteban, DNI N° 20.168.342 el siguiente inmueble: Lote Agrícola N° 241, de la Sección Primera, Colonia Yermal Viejo, ex Territorio Nacional de Misiones, hoy Provincia del mismo nombre, compuesto por una superficie de veinticinco hectáreas; partida inmobiliaria n° 053525. A dicho fin, líbrese oficio al Registro Provincial de la Propiedad Inmueble. 6) Homologar el convenio por el cual las partes Sres. Barczuk, Jose Esteban, DNI N° 20.168.342 y Sato, Mariza Isabel, DNI N° 23.345.732, acuerdan que los siguientes bienes muebles registrables serán de titularidad

exclusiva del Sr. Barczuk, Jose Esteban, DNI N° 20.168.342: 1) Automotor: Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX JOY BLACK 1.4 MT; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Dominio AF134QW y 2) Automotor: Marca: MITSUBISHI; Modelo: L200 CABINA DOBLE; Dominio: EAM070 y 3) Automotor: Marca: MERCEDES BENZ; Modelo: L-1114/48; Dominio: VDW219. A los fines de la toma de razón, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente. 7) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. 8) Costas por el orden causado. 9) Regular los honorarios del Dra. GUIMARAES, LUCIANA GUADALUPE Mat. Prof. N° 3129; en la suma de Pesos Un Millón, Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco (\$1.742.195) conforme los 4 considerandos expuestos. 10) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- -----

FDO- Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial demisiones.-----

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12
del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 4396-J-24 oficio Nº SIN de fecha

22/09/29, Fº 217

en Expte Nº 67870/2024 BARCZUK JOSE

ESTEBAN Y SATO MARIZA ISABEL S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 17 Folio 50 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I 16 1989
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Los Helechos, Mnes.
República Argentina, a Quince de Septiembre
de 1989, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
"JOSE ESTEBAN BARCZUK"

BARCZUK

JOSE ESTEBAN

CON

SATO

MARIZA ISABEL

Edad 21 años, profesión Agricultor estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Los Helechos
domiciliado en Los Helechos Doc. Ident. 20.168.342
Hijo de Pablo BARCZUK
nacionalidad Polaco profesión Agricultor
y de Olga JACIUK
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Los Helechos

"MARIZA ISABEL SATO"

Edad 16 años, profesión Quehacer Domésticos estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Parambi, Mnes.
domiciliada en Los Helechos Doc. Ident. 93345 732
Hija de Masohiro SATO
nacionalidad Japonesa profesión Jornalevo
y de Similda WARTHA
nacionalidad Brasileña profesión Ama de casa
domiciliados en Los Helechos

NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
Nº 56.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

KASTELAN: Pablo Doc. Ident. 7.547.540 Edad 46 años
Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio Los Helechos
KARIYAMA: Raul Toruyi Doc. Ident. 4.535.588 Edad 48 años
Estado Casado Profesión Industrial Domicilio Los Helechos

Presente en este Acta los padres de la menor, presen su conce nimiento para la celebración de este Matrimonio. Se obra en virtud de Art. 264 de la Ley 23264/85. Leida el Acta la firman con mi go los contrayentes, los padres de la menor y los Testigos Mencionados.

Jose Esteban Barczuk
Mariza Isabel Sato
Similda Wartha
Pablo Maso



Daniel Herminio
DANIEL HERMINIO MCGINIS
DELEGADO TITULAR R.P.P.

-VIENE DEL FOLIO N° 36 -> ACTA N° 16-

-PROTOCOLIZADO LIBRO: 17 - FOLIO: 50 - AÑO: 2024-

Corresponde al Expte. N° 4396-I-24 Oficio N° S/N° de Fecha 2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-9da Circ. Secretaria UNICA

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPTE. N° 67870/2024 - BARCZUK JOSE ESTE-
BAN. Y SATO HARIZA ISABEL S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: PRES

BARCZUK JOSE ESTEBAN DNI N° 90.168.347 y

SATO HARIZA ISABEL DNI N° 93.345.122

Fecha de Fallo: 13 DE MARZO DE 2024

Fdo. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo. MARIANA GONZALEZ RIZKO Secretario

Posadas 13 DE DICIEMBRE DE 2024



[Handwritten Signature]
SOLVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 22 de Enero de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 67870/2024 BARCZUK JOSÉ ESTEBAN Y SATO MARIZA ISABEL S/ DIVORCIO JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 22.01.2025 09:44:38